



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

2553

//doba,

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

5 DIC 2014

VISTO:

La realización del VI Simposio de la Asociación Argentina de Lingüística Cognitiva realizado en la Facultad de Lenguas los días 13 y 14 de noviembre del corriente.

Y CONSIDERANDO:

Que fue declarado de interés institucional mediante Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 136/2014.

Que los gastos serán afrontados con recursos genuinos del Simposio.

La Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior,

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar las erogaciones realizadas a favor del profesor Jorge Osorio Baeza, D.N.I. N° 9.780.214-9, en concepto reintegro de pasajes Santiago de Chile-Córdoba, Córdoba -Santiago de Chile, con motivo de su participación en



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

el VI Simposio de la Asociación Argentina de Lingüística Cognitiva, realizado en la Facultad de Lenguas los días 13 y 14 de noviembre del corriente, por un monto de **pesos tres mil ochocientos noventa y seis con cincuenta y un centavos (\$3.896,51)**.

Art. 2º.- Comuníquese, archívese y de forma.-

GG/vn

SR. CARLOS GABRIEL GRILLO
A/C PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba